



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Compensación de Horas Extras

Monte Patria, 03 de Septiembre 2014

**VISTOS:**

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

**CONSIDERANDO** : Decreto Alcaldicio N° 12.331, de fecha 11 Diciembre de 2013, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2014, Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.

**DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_9415\_\_\_/**

1. **AUTORIZASE**, a la funcionaria Señora Pamela Ortiz Aguilera, Cédula de Identidad N° 08.471.788 - 6, Secretaria del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, la compensación de 8 Horas Extraordinarias realizadas durante el día 09 de Agosto de 2014, las cuales se encontraban excedidas del máximo de horas mensual al proceso de remuneración correspondiente.
2. Autorizase, efectuar la compensación de dichas horas el día 03 de Septiembre del Presente Año.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

**SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE**

WGZ/NAM/mpo

**ALCALDE (S)  
MONTE PATRIA**